

5.4.0.2

Bogotá D.C.,

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Numero Radicacion:2-2014-039666 Fecha Radicacion: 21 Oct 2014 11:25:8

Destino:584-DAFP - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLI

Doctora

Origen:SUBDIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

LILIANA CABALLERO DURÁNO. Folios: 1 No. Anexos: 2

Directora General Departamento Administrativo de la Función Pública Calle 12 No. 5 - 32 Bogotá

> Asunto: Remisión Derecho de Petición Fecospec. Radicado 1-2014-072077

Respetada doctora Liliana:

Por considerar que contiene temas relacionados con las competencias asignadas al Departamento Administrativo de la Función Pública y de conformidad con los artículos 21 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, remito el oficio del 2 de octubre de 2014, suscrito por el Presidente, Secretario y otros miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Trabajadores del Sistema Penitenciario y Carcelario - Fecospec, relacionado con el acuerdo firmado el 28 de mayo de 2014 entre el Sindicato del INPEC y el Gobierno Nacional en aplicación del Decreto 160 de 2014.

Agradecemos suministrar copia de la respuesta que se de a los peticionarios.

Cordial saludo,

GLORIA PATRICIA RINCÓN MAZO

Subdirectora de Desarrollo Social

Anexo: Dos (2) folios

Copia: Señor Wilson Hugo Ayala Pérez, Presidente C.E. Fecospec, carrera 8 No. 11 – 39 Oficina 320, Edificio Jorge

Garcés, Presidente Fecospec, Bogotá.

Señor DG. Julián Fernando Hoyos Cruz, Secretario Fecospec carrera 8 No. 11 – 39 Oficina 320, Edificio

Jorge Garcés, Presidente Fecospec, Bogotá.

REVISÓ: Yaneth Navarrete ELABORÓ: Mireya Pinzón